

Bucaramanga, 9 de Marzo de 2016

Doctor
JAIME PARRA SANCHEZ
Gerente Seccional IV
Auditoría General
Calle 35 No 17-77 OF 1102 Ed. Bancoquia
E.S.D

ASUNTO: REMISION PLAN DE MEJORAMIENTO -RADICADO No 20162160006291-con fecha 07/03/2016.

Respetado doctor Parra,

Comendidamente me permito remitir el asunto de la referencia, dando cumplimiento dentro del término establecido, por la Gerencia Seccional IV de Bucaramanga- Auditoria General de la República de los diez (10) días hábiles.

Igualmente me permito en forma respetuosa solicitar, nos ponga en conocimiento del traslado de las posibles irregularidades procesales, que fueron remitidas o puestas en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación, lo anterior para hacer uso del derecho de defensa y debido proceso.

Sin otro particular, se suscribe de Usted,


CLAUDIA PATRICIA RIVERO ALARCON
Asesora de Control Interno (E)

Anexo: 3 folios

PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA -	MARZO 09 DEL 2016
NOMBRE GERENTE SECCIONAL BUCARAMANGA: JAIME PARRA SANCHEZ	NOMBRE DEL CONTRALOR: HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: MARZO 09 DE 2016	MODALIDAD DE AUDITORÍA: AUDITORIA ESPECIAL- RADICADO 20162160006291 DE FECHA 07-03-2016

PROCESO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

No. HALLAZGO	RELACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA AGR	RELACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE AVANCE
1	Proceso Financiero. (Incremento en el rubro de viáticos y gastos de viaje.) Condición: En la vigencia 2015, la Contraloría ejecutó un total de \$129.509.856 en viáticos y gastos de viaje (tiquetes). Evaluada la ejecución del rubro en las últimas vigencias como se muestra a continuación, se observa un incremento del 140% en el año 2012 y de 160% en el 2015 respecto al 2011. Es pertinente resaltar que los sujetos vigilados se encuentran todos en la ciudad de Bucaramanga, adicionalmente, un 74% de estos gastos de viaje estuvieron destinados a los desplazamientos de cuatro (4)	Se hará seguimiento por parte de Control Interno de la Contraloría Municipal, del estricto cumplimiento, por parte de la Secretaria general en cumplimiento del plan de capacitación de la entidad cuya legalidad se encuentra prevista en el Decreto 1567 de 1998. A partir el 2016 no se contratara con ninguna agencia de viajes, sino se comprara directamente por parte la secretaria general, de la entidad de la página de la aerolínea por la cual se viajara, dicho valor será asumido por el funcionario con una tarjeta de crédito o dedito, posteriormente la entidad de	Control Interno Secretaria General Funcionario comisionado	2016	100%	No de tiquetes aéreos comprados de la página/ documentos tramite de reembolso	Indicador que será cumplido del 01 Enero a 31 Diciembre de 2016

	<p>directivos y asesores. X Criterio: Principio de economía de la Función Administrativa, artículo 3º, numeral 12 de la Ley 1437 de 2011; así mismo, lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 1567 de 1998. Causa: Continúa asistencia a talleres, foros, seminarios, a diferentes ciudades del país, y en especial a desplazamientos al exterior. Compra de tiquetes a través de agencias de viaje las cuales cobran una tarifa administrativa que representa un incremento hasta del 12% en los tiquetes. Falta de planeación de los desplazamientos que permita adquirir con suficiente anticipación los tiquetes aéreos y así acceder a mejores tarifas. Efecto: Falta de eficiencia en el direccionamiento y racionalización de los recursos con el fin de suplir necesidades que puedan impactar una mejor prestación del servicio.</p>	<p>control fiscal realizara el reembolso del dinero al funcionario una vez se tenga, los documentos de la transacción, para que Secretarias General proceda a elaborar la Resolución de comisión, tener el CDP y CRP correspondiente.</p>					
2	<p>Financiero. (Legalización de gastos de viaje sin los documentos requeridos) Condición: En la muestra revisada se observó que en 11 legalizaciones de viáticos no reposaban las constancias de permanencia y en algunos de estos casos se observó que el Secretario General de la misma Contraloría fue el que expidió la correspondiente</p>	<p>El funcionario cuenta con 5 días hábiles para su legalización, no obstante cuando no se cuente con los soportes dentro de ese término se dejara la anotación respectiva en el formato de legalización, donde deberá presentar la constancia de permanencia a la Secretaria General (área respectiva), en caso contrario se realizara</p>	<p>Control Interno Secretaria General Funcionario comisionado, Profesional Universitario Área Financiera</p>	2016	100%	<p>5 DÍAS HÁBILES PARA LEGALIZACION / CONSTANCIA DE PERMANENCIA DE LA COMISIÓN</p>	<p>Indicador que será cumplido del 01 Enero a 31 Diciembre de 2016</p>

	certificación. X Criterio: Numeral 3, párrafo único del Artículo 6 de la Resolución Interna No. 205 de 2012. Causa: Falta de control de la oficina responsable de la legalización de viáticos. Efecto: Reproceso y desgaste administrativo. Criterio: Artículo 6 Ley 610 de 2000. Causa: Falta control sobre los cobros realizados por la agencia de viajes. Efecto: Incremento en los costos.	el reporte e inicio del proceso administrativo disciplinario					
--	--	--	--	--	--	--	--


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)
Consolidó: Asesor Control Interno (E) CPRA